

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

Viernes 2 Julio 1869.

AÑO IV.

NUM. 381.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redacción Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscriptores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONCASI.

Estrato de la sesión celebrada el día 26 de Junio de 1869.

Abierta a la una menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada en votación nominal por 61 diputados presentes.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Olózaga (D. Salustiano), en que renunciaba el cargo de diputado a Cortes por considerarlo incompatible con el nombramiento de embajador de España en París.

El Sr. Villalobos: Yo rogaria al señor presidente que si no hay dificultad alguna en la pregunta que se haga a las Cortes sobre la admisión de la renuncia, se añada que sin perjuicio de lo que se acuerde acerca de la incompatibilidad de este cargo con el de embajador, cuando se discuta la ley electoral.

El Sr. Vicepresidente (Moncasi): No veo inconveniente en que se haga la pregunta en ese sentido.

Hecha por el señor secretario Sanchez Ruano la pregunta de que si se admitía la renuncia sin perjuicio de lo que acuerden las Cortes en la ley electoral respecto a la incompatibilidad del cargo de embajador con el de diputado, se acordó afirmativamente.

El Sr. Gonzalez Alegre escitó al ministro de Hacienda a que tuviera consideración con los pueblos que no han hecho todavía el reparto del impuesto personal.

El señor ministro de Hacienda dijo que con los pueblos que por malas cosechas u otras desgracias no podían satisfacer las contribuciones en los plazos fijados se tendría consideración pero que con los que no lo hacen por mala voluntad no puede tenerse tales consideraciones.

El Sr. Gonzalez Alegre dijo que se refería a los pueblos de la provincia de Toledo que habían sufrido grandes calamidades, y propuso que se dedujera la contribucion personal de lo que los ayuntamientos debían percibir por suscripciones que no se les han entregado.

El Sr. Pruneda pidió que se devolviera a los pueblos de la provincia de Teruel el 4.º por 100 que del 80 por 100 de propios que las correspondían habían dejado en la caja de depósitos para ciertos objetos que no se han realizado.

Además fundándose en que no se daba a los ayuntamientos y a las diputaciones la parte de la recaudacion de las contribuciones que les corresponde por recargos municipales y provinciales, pidió que dichas cantidades no ingresen en el tesoro.

El Sr. Figuerola le contestó que en la caja de depósitos no habían dejado nada las administraciones anteriores y que él había procurado poner algo en ella. Desde Julio próximo se pagarán los intereses a los imponentes de la caja y la amortización vendrá después.

Respecto a los recargos municipales y provinciales, se cometían abusos que se corregirán.

El señor vicepresidente (Moncasi) dijo que por una distracción de la mesa se habían permitido las preguntas hechas, pues las Cortes acordaron en la madrugada de hoy que las dos sesiones de tarde y noche se consagrasen íntegramente a la discusión de los presupuestos.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. Vicepresidente (Moncasi): Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos.

Se leyó el art. 8.º que decía lo siguiente:

Artículo 8.º El repartimiento personal se distribuirá y recaudará según las bases comprendidas en el apéndice letra B.

Leídas después las bases, dijo:

El Sr. Orense: Señores diputados: el artículo 8.º está reducido a establecer el repartimiento personal, y al redactarlo no se ha tenido en cuenta que la contribucion de consumos ha debido suprimirse, pero sin ser reemplazada por otra.

Los pueblos piden economías, pero estas no se han hecho; y el motivo es, que del mismo modo que se echó al rey grande, no se quitaron muchos reyes chicos, satisfando al mismo tiempo que la familia de Borbon muchas pandillas que adulando a los que ocupan el poder, fomentan todos los males, pues por mala que sea una familia, no causaría tantos perjuicios como tienen que lamentar los pueblos, si no hubiera esas pandillas y esos hombres que cuando son llamados a ejercer el poder adelantan a los reyes, y cuando caen publican todos sus defectos.

Nuestro sistema es de que el Estado haga solo lo que debe hacer, y vaya, en lugar de impulsar la riqueza nacional y desligar a los contribuyentes, a administrar el país de un modo que todo lo impide y produce los mas fatales resultados.

Aquí se ve que aumentan los gastos cuando en otros países lo que se procura es que disminuyan, según sucede en Inglaterra, que los ha reducido en una cantidad considerable; y por eso sucede que esta es la capital mas cara de Europa. Madrid solo paga 200 millones, y esto no se concibe sino por el desgo-

bierno que aquí preside, pues ni de bade se pueden tomar los gobiernos que ha habido en este país desde el año 1808 acá.

Aquí todo son trabas y dificultades, pues ni aun puede uno dedicarse a la profesion que lo parezca conveniente, porque todo lo ha de reglamentar el Estado. ¿Por qué si uno quiere ser escribano no lo ha de ser? ¿Qué le importa al gobierno que tenga pocos o muchos negocios? Nada absolutamente. En hora buena que exija ciertas garantías como la fianza que se guzque necesaria y otras, pero, ¿por qué cerrar la puerta a los que quieran serlo determinando que haya solo un cierto número? Eso no es justo.

No sé yo qué idea habrá de formarse de lo que ha sido la revolucion de setiembre, al ver que se presentaba un presupuesto de 3.000 millones sin que en él se halla el medio de compensar el déficit que puede resultar de la contribucion de consumos.

Si los hombres funestos de las administraciones pasadas hubieran dicho que al venir la revolucion se habrían de consignar en el presupuesto 3.000 millones de gastos, hubiéramos caído en la tentacion de apedrearlos como se apedreó a San Esteban.

Se pretende ahora hacer un ensayo del *incometa*, sin tener en cuenta que no son las condiciones de este país las mismas que las de Inglaterra, pues allí se impone solo desde cierto haber arriba, y cada uno paga según lo que tiene, y a veces desea pagar mas, no habiendo interés en ocultar la renta, lo que no sucede entre nosotros. Se dice que el tanto por ciento que pagamos equivale a un 12 y 1/4, y no es exacto, pues el propietario paga el 25 por 100. El sistema que tenemos es parecido al de Turquía, donde el sultan se considera dueño de todo. Yo tengo propiedades en diversos puntos, y en todos ellos veo que se halla muy gravada la propiedad.

Y no es verdad que los gobiernos libres sean caros; hay algunos que no lo son, y nosotros podríamos gastar mucho menos. En Inglaterra hay que considerar que tiene un imperio colonial en Asia con 120 millones de habitantes, sin contar lo que posee en otros puntos del mundo, que debe agregarse los gastos que se originan en la guerra que sostuvo con Francia y los Estados Unidos, lo que aumentó la deuda hasta la cantidad de 80.000 millones.

En las bases que se proponen para el impuesto personal, se dice que el gobierno hará la repartición entre las provincias, cosa que no se hace en Inglaterra; pero nosotros siempre tomamos lo malo; y no lo bueno que se hace en otras partes. En una palabra, en España no hay mas que el desorden, reducido a sistema. Se hace, pues, la repartición por provincias; en estas se hace la repartición entre los pueblos, y por último viene a practicarse lo que en Inglaterra, a que cada uno declare su riqueza.

Yo entiendo, pues, que lo propuesto en ese artículo 8.º no puede admitirse, porque viene a sobrecargar a los contribuyentes con un gravamen insostenible, cuando lo que hace falta es disminuir las cargas públicas, a fin de que puedan abrirse todos los veneros de riqueza de que podemos disponer. De otra manera nada adelantamos, y es preciso quitar los abusos y hacer que desaparezcan los aduladores que hacen sea lo blanco negro y lo negro blanco, si hemos de entrar en el buen camino.

El Sr. Herreros de Tejada, como de la comisión, contestó al señor marqués de Albaida asegurando que en vez de halagar las pasiones de las masas populares, lo que se debía hacer era corregirlas e ilustrarlas; que si se había dado el primer de abajo los consumos no era para suprimir esta contribucion y dejar de sustituir la por otra, pues no se podía privar al gobierno de las contribuciones cuyos productos eran necesarios para gobernar y atender a las cargas públicas.

Aseguró que no seguiría al señor marqués de Albaida en la serie de sus argumentos, la mayor parte estranos a la cuestion que se debatía, y dijo que los sucesos del 93 no eran por cierto los que enaltecian la revolucion francesa del siglo pasado, y que dejaba al señor marqués de Albaida la satisfaccion y la gloria de desearlos para su patria, cuando en realidad eran un borron en la historia de la revolucion francesa.

Aseguró que el impuesto que proponía la comisión para sustituir a los consumos no tenía nada de capitacion, sino que era un impuesto personal, no siendo cierto que descansará sobre el alquiler.

El Sr. Orense rectificó brevemente, censurando que los presupuestos se hubieran hecho de un modo que podía alarmar al país, no siendo en realidad las cifras tan enormes como en él aparecían.

El señor ministro de Hacienda contestó defendiendo la confeccion de los presupuestos, y dijo que la cifra de los gastos no era de 3.000 millones, como se decía, sino de 2.725, y que el déficit tampoco era de 900 millones, sino de 525.

El Sr. Garrido consumió el segundo turno en contra del art. 8.º, censurando que les diputados de la mayoría no estuviesen en sus asientos al tiempo de discutirse los presupuestos, lo

cuál daría pie a que los pueblos los preguntaran con qué conciencia votaban los impuestos.

Censuró el impuesto que se debatía por considerarlo perjudicial y vejatomo a los pueblos.

El Sr. Villamil contestó al Sr. Garrido, asegurando que el impuesto no era personal, sino vecinal.

El Sr. Curioso Castro combatió el artículo, diciendo que el nuevo impuesto era impopular, y que contra él representaban casi todos los ayuntamientos de España.

Censuró que no se hicieran las economías necesarias por temores en su concepto pueriles.

Dijo que si no era contribucion personal la que se debatía, era un recargo a la territorial é industrial.

El Sr. Baeza, como de la comision, contestó al Sr. Curriel, censurando la forma primitiva que tenía el impuesto, pero elogiando las nuevas bases sobre que descansaba.

Negó que fueran economías la supresion de las provincias, cadefrales, juzgados, etc., que proponía el Sr. Curriel y Castro.

Con economías solas sobre todo con las que se proponían, no podían ni velarse los presupuestos, pues la tercera parte del de gastos la consumia los intereses de la deuda, en que no cabe economía ninguna.

El señor ministro de Hacienda dijo que había hecho un reto para que se presentasen datos contra la contribucion que se discutía y no se han presentado.

Recordó que el Sr. Curriel, que pedía economías, pedía al mismo tiempo subvenciones para los ferrocarriles gallegos, que habían de aumentar considerablemente el presupuesto de gastos.

En el presupuesto actual se habían hecho 257 millones de economías.

El Sr. Curriel y Castro rectificó diciendo que él quería las economías en los gastos improductivos.

El Sr. Villamil, dijo que la comision aceptaba una modificacion propuesta por el Sr. Baeza para cuando se haga el reglamento para el repartimiento.

El Sr. Estau habló para una alusion personal, y dijo que las Cortes hubieran aprobado el voto particular contra este impuesto a no haber sido porque el ministro hizo la cuestion de gabinete.

El Sr. Figuerola manifestó que el gobierno no había hecho esta cuestion de gabinete.

Aprobóse el art. 8.º en votación nominal por 91 votos contra 60.

Leyóse una enmienda para que se añadiera un artículo despues del 8.º y antes del 9.º relativo a la capitacion.

El Sr. Montesinos apoyó el artículo.

El Sr. ministro de Hacienda contestó que no lo aceptaba pero que las Cortes podrían acordar lo que mejor quisieren en la inteligencia de que el gobierno no hacía cuestion de gabinete, esta ni en un momento en cuestion de presupuestos, aunque debería advertir que si se aprobaba el artículo del Sr. Montesinos se aceptarían una injusticia y un medio de que saldrían recargados unos contribuyentes en bien de otros.

El Sr. Herreros de Tejada (de la comisión) dijo algunas palabras para declarar que, si bien la mayoría de la comision aprobó el presupuesto de ingresos tal como está aprobándose, algunos individuos de ella opinaron en la cuestion del impuesto personal de una manera análoga a la del Sr. Montesinos.

Y las Cortes desecharon el artículo propuesto por el Sr. Montesinos.

Leyóse el art. 9.º y un voto particular modificando las bases para el arreglo de la cuestion arancelaria.

Abrióse la discusión sobre el voto particular.

El Sr. Curro habló en contra, no porque él fuese contrario al voto, sino por que deseaba que la reforma fuese mas radical, y en armonía con las doctrinas de los economistas que defendieron en España las ideas libre-cambistas, y ahora que uno de sus miembros se hallaba en el gobierno no las practicaba.

El orador atacó la proteccion como onerosa para el consumidor y abogó porque el derecho fiscal no fuese del 25 por 100 sino del 10 por 100.

El Sr. Rodriguez Seoane defendió el voto de las ligeras observaciones del Sr. Curro.

Y se suspendió la discusión, levantándose la sesión.

Fran las siete.

Estrato de la sesión del día 26 de junio de 1869, por la noche.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONCASI (VICEPRESIDENTE).

Abrióse la sesión a las nueve y media.

Continuando la discusión del presupuesto de ingresos.

El Sr. Rodriguez Seoane usó la palabra consumiendo el segundo turno en contra del voto particular del señor Moret, declarando que él era libre-cambista, aunque no republicano, pues creía que la ciencia estaba en el libre cambio y que el proteccionismo es la negacion de aque-

lla, pareciéndole mejor para llegar al libre cambio el sistema del gobierno que el del voto particular.

Dijo que la causa del poco desarrollo de la industria en nuestro país, era el haber carecido del libre cambio, y en prueba de ello, leyó algunos datos de varias naciones por las que se demostraba que aquellas que le practicaban tenían el desarrollo de su industria y su comercio a mucha mas altura que aquellas que carecían de él.

El señor Moret dijo que siendo S. S. libre-cambista pocas palabras tendría que decir, pues que está conforme con él en las apreciaciones hechas acerca del libre cambio; que en lo que tiene que disentir con S. S. es en que para llegar al libre cambio sea mejor el sistema del gobierno que el propuesto por el voto particular, que es necesario establecer un sistema gradual con arreglo al cual sepa cada uno cómo, cuándo y con qué condiciones va a llegarse a él.

Los señores Moret y Rodriguez Seoane rectificaron brevemente.

El Sr. Herreros de Tejada (de la comision) consumió el tercer turno en contra, haciendo una pequeña apologia del Sr. Figuerola y diciendo que la única ventaja que tiene el voto particular sobre el dictamen de la comision es, que le han presentado bajo una forma mas bonita; que por lo demás no puede producir el resultado que el sistema del gobierno.

El Sr. Rodriguez (D. Gabriel) consumió el tercer turno en pró, manifestando que la escuela economista no se encuentra dividida por este incidente, puesto que estando conforme en los principios, solo los ha separado aquí pequeñas diferencias de apreciacion.

Respecto al derecho extraordinario, había poca diferencia porque importaba poco el 25 ó el 30, que sin embargo este tipo era alto y no daba resultado.

El derecho fiscal de 15 por 100 era tambien muy eracido. Que el arancel que saliera del voto particular seria todavia excesivo. Que los productos de aduanas han ido siendo mayores mientras se han liberalizado los aranceles; observándose el fenómeno necesario de que cuando se han modificado en sentido inverso, la renta ha decaído notablemente. Que la muerte de la Hacienda está en no variar el arancel en seis años; cuando de lo contrario se llegaría a resolver la cuestion en poco tiempo. Dijo que no encontraba razon para las prohibiciones de esportacion, ni para los derechos que se pagan por este concepto; y por último, que la adopcion del voto particular, si bien por el momento, asustaba a algunos, en cuanto se fijaran un poco detenidamente, comprenderían que no había ningún perjuicio.

Se declaró el punto suficientemente discutido y se pidió que la votación fuese nominal, resultando desechado por 87 votos contra 56.

El Sr. Presidente (Andara) dijo que, habiéndose desechado el voto particular, se procedía a la discusion de las enmiendas.

El Sr. Godínez de Paz apoyó la siguiente: A la importacion de las mercaderías que los aranceles especifican, se abrirá un impuesto que se denominará como hasta aquí derecho de aduanas. Este impuesto se denominará fiscal, y podrá llegar hasta el 10 por 100 del valor de la mercadería. No se puede imponer ninguna clase de impuestos con carácter protector. El de balanza consistirá en una pequeña cantidad por unidad de peso, cuneto y medida.

En su apoyo dijo que el sistema proteccionista tiene puesta una verdadera traba para el adelanto de nuestra industria manufacturera, que en 300 años que cuenta de existencia, no se explica cómo una nacion como la española, que cuenta en su seno con casi todas las primeras materias, ha marchado siempre tan atrasada. Dijo que tanto en los tiempos antiguos como en los modernos el libre cambio ha sido la única causa del apogeo y el gran desarrollo de la riqueza.

El Sr. Presidente dijo: se suspende esta discusion; orden del día para mañana. La discusion pendiente.

Se levantó la sesión.

Fran las doce.

SECCION EDITORIAL

ALICANTE 2 DE JULIO DE 1869.

LA CRISIS.

El telegrama inserto ayer en nuestro periódico nos dá la noticia de haberse aplazado la crisis producida por la lectura de la carta que el Sr. Ruig y Lagostera fabricante de Barcelona había dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, manifestando e que el de Hacienda y la comision de presupuestos le aguardaban, frutando de entregar al país atado a los que lo habían comprado, lo cual dijo el señor Figuerola, en la sesión que celebraron las

Córtes la noche del 28 de junio último, era indigno y propio de un miserable que debía ser entregado á los tribunales.

Es de notar que el Sr. Prim entregó la carta del Sr. Puig y Llagostera al señor Figuerola en el momento en que por excitacion del primero estaba defendiendo el señor Madoz la enmienda que habia presentado contra el art. 9.º del presupuesto de ingresos, que trata de la reforma arancelaria, y en el momento en que se conocia ya en Madrid el telegrama que el autor de la enmienda habia dirigido á uno de sus amigos de Cataluña, sobre el voto particular de los Sres. Moret, Echegaray, Rodriguez y otros; y con cuyo documento el Sr. Madoz, con voluntad ó sin ella, habia llevado la perturbacion y la alarma al ánimo de sus paisanos de la capital del Principado.

Hay hombres funestos que parece que la Providencia tiene destinados para hacer el mal; y el Sr. Madoz que es sin duda uno de esos elegidos, hace mucho tiempo que con su autoridad y con su influencia está perjudicando á su partido. El señor Madoz empieza por hacer traicion á los principios que dice que profesa en política, porque son incompatibles con las doctrinas proteccionistas que sustenta en economía. El Sr. Madoz ha tenido la desgracia de hacer siempre la guerra á los hombres mas eminentes de la comunión política á que pertenece en el poder y en la oposicion. Cuando sus amigos resuelven combatir sin tregua á Isabel de Borbon, el señor Madoz ostenta una carta que acredita la complacencia y el favor que le dispensa, el mismo dia, la que habia sido objeto de aquella resolucion. El señor Madoz faltando á la severidad de su partido y cuando sus hombres mas influyentes son victimas de la persecucion y el ostracismo, cuando pesa sobre unos la muerte y sobre otros el presidio en dos épocas distintas, no tiene inconveniente en acercarse á los verdugos de sus amigos en una época lejana y en otra muy reciente, á pedirles gracia para que protejan una obra que le enriquece y para pedir proteccion en favor de una sociedad que él apadrina y sustenta, faltando así á las disposiciones terminantes de la ley, y defraudando los intereses del Estado y los derechos de los particulares, á quienes perjudica con los favores que alcanza. El señor Madoz que apesar de su decantado proteccionismo en favor de los fabricantes de Cataluña, tiene que mendigar la diputacion en segundas elecciones y en una provincia extraña, quiere rescatar su perdida popularidad en Cataluña, excitando los ánimos contra el ministro de Hacienda, que haciéndose intérprete de la opinion casi unánime del país, y erigiéndose en protector de los verdaderos intereses de los pueblos, acomete con valor la reforma arancelaria, para abrir á la riqueza, las fuentes verdaderas en que debe desarrollarse dentro de un próximo porvenir.

Pero el Sr. Madoz sabe perfectamente que su personalidad no alcanza ya á desprestigiar al Sr. Figuerola dentro de las Cortes, y apela al recurso de interesar al Presidente del Consejo de Ministro en la defensa de la causa proteccionista, consigue mas: por la excitacion que produce el estudiado laconismo de su telegrama sobre el voto particular de los Sres. Moret Echegaray y Rodriguez al artículo 9.º del presupuesto de ingresos, el Sr. Puig y Llagostera escribe una carta al Sr. Conde de Reus, en la que se trata de una manera inconveniente al Sr. Figuerola y á la comision de presupuestos, suponiendo que entregaban atado al país á los que lo habian comprado. Y como no puede haber compra sin venta, es claro, que habiendo compradores debió haber tambien vendedores, y estos no podian ser otros mas que el Sr. Ministro de Hacienda y los individuos de la comision que secundaban sus miras en la cuestion arancelaria.

El Sr. Figuerola dijo bien. Por que quien con tanta indignidad le juzgaba, era un miserable que debía ser entregado á los tribunales de justicia, porque en verdad el que calumnia ó injuria con la gravedad con que el Sr. Puig calumnia ó injuria al Sr. Figuerola no merece otro nombre.

Nosotros lamentamos con toda la sinceridad de nuestra alma que el Sr. Conde de Reus, envuelto en la red que el señor Madoz le ha tejido, no estuviera conforme con la opinion del Sr. Figuerola para que no le hubiéramos visto descender una grada siquiera de la altura que ocupa como Presidente del Consejo de Ministros.

Por fortuna para la situacion y para bien del país, el Sr. Figuerola alcanzó un triunfo completo en la votacion que siguió á aquel desagradable incidente.

Por lo demás el Sr. Conde de Reus, contra quien las Cortes no quisieron hacer una manifestacion hostil en la votacion

del dia 28, recibió al siguiente dia un voto unánime para significarle la confianza que inspiraba á la mayoría. De aquí la esperanza fundada de que el Sr. Figuerola retire la dimision á que sin duda se creyó obligado por las palabras que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros empleó para atenuar las que profirió el Sr. Figuerola contra el autor de la carta calumniosa. De manera, que la coexistencia del señor Conde de Reus y del Sr. Figuerola, se ha hecho compatible en el ministerio por las dos votaciones en que así lo ha significado la mayoría dentro y fuera de las Cortes. El único que en esta cuestion ha quedado malparado es el Sr. Madoz, porque ha sufrido la derrota que merecia, tanto por la doctrina que sustentaba como por los medios de que se ha valido para hacerla triunfar. En una palabra, el Sr. Madoz con intencion ó sin ella, ha conseguido la animaversion general del partido á que pertenece por la estrafal conducta que ha observado en la importantísima cuestion de la reforma arancelaria.

CUESTION IMPORTANTE.

V.

Si importantes son los beneficios que obtiene ó obtener puede la provincia de Alicante llevando á efecto las obras de que venimos ocupándonos, mayores aun los consigue la nacion entera. ¿De qué otro modo podria realizarse el ahorro de doce millones de reales que se propone respecto al puerto de Torreveja, si no se concilian los elementos encontrados que acertadamente se han procurado conciliar en la proposicion de que nos venimos ocupando? Jamás se hubiere eso conseguido, ni aun quizá construido dicho puerto por la totalidad del presupuesto, como no hace mucho se ha verificado, habiendo tenido que rescindirse el contrato que en subasta se celebró para llevar á efecto esa misma obra.

No pequeña dificultad seria tambien en las circunstancias actuales el haber de satisfacer en efectivo la considerable suma de veinticuatro millones. Aun las obras ya en construccion, sufren en su marcha no pocos inconvenientes, nacidos de un modo inevitable, del estado precario en que los fondos ó capitales públicos como las fortunas particulares se hallan, sobre todo desde 1861 en que el trastorno de los Estados-Unidos afectó tan profundamente el curso de toda clase de valores y las combinaciones de crédito, que todavia no ha podido reponerse y volver á su marcha normal, ni se repondrá tal vez en mucho tiempo. Es insignificante ventaja en semejante estado, poder realizar el pago, reducida ya á la mitad la suma, en papel á largas fechas, cuya amortizacion desahogada puede infundir aliento para emprender estas obras, que representan única é indudablemente gastos reproductivos? No siendo así cuando se haria el puerto de Torreveja? Dejamos la contestacion á la imparcialidad de nuestros lectores y del público, que superior siempre en su criterio á todos los motivos ó pretextos de pequeñas y mas ó menos disimuladas antipatías, falla inexorable y cierto en todas estas cuestiones de interés verdaderamente general.

No menos interesa tambien á la fortuna pública que en la realizacion de grandes obras se evite la pérdida de capital, con mayor ó menor suma; aun cuando se realicen por particulares en virtud de una contrata. Así es en efecto, porque esa pérdida, ese capital que se inutiliza ó anula, una disminucion es del capital nacional. Por ello, si cualquiera empresa que no fuese la de Gallego y compañía, hubiera de llevar á cabo la construccion del puerto de Torreveja, los tres millones invertidos en establecer el ferro-carril provisional para dicha obra exclusivamente, habiéndose de inutilizar luego, anularia esa riqueza, sin provecho para nadie, desapareciendo por lo mismo de la suma del capital nacional. Evidente es eso por demás, y nos creemos escusados de emplear demostracion alguna.

Si en ese concepto se evita una pérdida efectiva y absoluta, una vez aceptada la idea que preside en la proposicion de ley, cantidad mayor puede por ahora ahorrar el Estado, suprimiendo la construccion de todas aquellas carreteras en proyecto que tienen su trayecto paralelo ó idéntico al ferro-carril. En las provincias que eso se ha verificado, háuse suprimido las carreteras, y se ha realizado solo el ferro-carril. La carretera de Crevillente á Torreveja, de cuenta del Estado, además de la de Aspe á Santa Pola ya indicada y de Orihuéla á Torreveja, que son provinciales segun tenemos entendido, pueden ahorrarse, procurando de pronto una economía

de capital ó desembolsos que no es indiferente sino á todas luces atendible. Nadie desconocerá, pues, la ventaja considerable de apresurar la construccion del ferro-carril, sin permitir con la tardanza, que se inviertan ó gasten capitales dobles para obras idénticas que pueden unificarse suprimiendo la menos idónea, la de menores ventajas.

No será menos conveniente para el Estado tener unidos por un corto trayecto de ferro carril dos puntos tan importantes como Alicante y Cartagena, problema que resuelve admirablemente el trazado del proyecto de Gallego y compañía, que establece una línea casi completamente recta hasta su union con la de Cartagena á Albacete. Tiene además este trayecto la doble ventaja de realizar la continuacion y enlace de la gran línea del litoral, cuya conveniencia y necesidad queda consignada y altamente recomendada en el plan general de ferro-carriles, estudiado en virtud de una ley sancionada al efecto.

Terminamos por hoy señalando como ventaja, tal vez la mayor para los intereses generales de la nacion, el resultado extraordinario que dichas obras pueden obtener en la explotacion de las Salinas de Torreveja. No creemos necesario reproducir aqui los datos que en su discurso indicó el Sr. Carratalá en la sesion del nueve del pasado, acerca del aumento que podrian tener aquellas salinas facilitando el transporte por tierra y el embarque para el exterior y para nuestras costas, llevando á efecto puerto y ferro-carril. Hace mas de dos años, siendo director de rentas estancadas el Sr. Quintana, se principió ya la instruccion de un expediente, en que reunidos muchos y multiplicados datos, se demostró hasta la evidencia la grande utilidad para las rentas públicas de construir diques, puerto y ferro-carril, tan solo para que la esportacion sea fácil, barata y posible en grandes cantidades ó masas. Todas las naciones que poseen salinas, y por cierto no tan ricas como las de Torreveja, se han afanado para facilitar la esportacion en grande escala, obteniendo así extraordinarios rendimientos.

Se ha luchado años y años para arbitrar medios; y hoy que existe una empresa que solo con un apoyo de crédito, pues no solicita subvencion alguna, va á llevar á efecto una evidente mejora, reclamada por la opinion unanime de todas las personas entendidas en la materia, é imperiosamente exigida por el aflictivo estado de postracion de nuestras rentas, todavia existe quien parece imposible guiado por un ciego fatalismo ó movido por causas que no sabemos explicarnos, halla censurable y malo y detestable, lo que sirve para resolver un problema que en su seno lleva el bien de una provincia y las mas considerables ventajas para la nacion entera.

Dejamos aquí este orden de consideraciones para consagrarlos en el artículo inmediato á patentizar la inconveniencia del sistema que se opone y presenta frente á frente al sancionado por la experiencia, por la práctica y por la ley al otorgarse la concesion á la empresa Gallego y compañía.

NUESTROS VINOS.

La importancia que tiene para nuestra provincia la exportacion de vinos, artículo que puede considerarse el primero de su produccion agricola y de su comercio exterior, nos mueve á transmitir á nuestros lectores las siguientes noticias acerca de los derechos que pagarán en Francia los vinos extranjeros desde 1.º de julio actual, en virtud de la reciente modificacion arancelaria verificada en aquel país, de la que tiene conocimiento el público.

Todos los vinos cualquiera que sea la procedencia y los envases, pagarán como hasta el 30 de junio) 25 céntimos de franco por hectólitro cuando no exceda de 14 por ciento su fuerza alcohólica. El excedente pagará francos 25 por cada 1 por 100 y por cada hectólitro.

Por la siguiente demostracion se verá lo que pagará una pipa de vino, que mida 40 cántaros ó sea 460 litros próximamente; supongamos que el vino que se presente á la Aduana de Francia tenga 17 por 70 de alcohol, resultará un excedente de 3 por 70 sobre el límite de 14 por 70, y corresponderá á los 460 litros.

Un derecho de alcohol de litros; 13 80 á pfs. 25 el hectólitro, francos 3 45.

Derecho del vino, litros 446 20 á pfs. 25 el hectólitro francos 1 11.

Total que pagará la pipa, 4 56 francos.

Los derechos de consumo serán con sujecion á la misma base de la fuerza alcohólica.

Nuestro colega *El Derecho y El Deber*,

reproduce apoyándolas, las indicaciones que hicimos referentes á la conveniencia de atraer á nuestro puerto el comercio de importacion de guano.

Agradecemos al colega la acogida que dispensa á nuestro pensamiento, porque revela que cuando se trata de cuestiones que interesan al bien de la localidad, ó la provincia, desaparecen todas las diferencias que dividen á los órganos de la prensa local, para confundirse en la unanimidad del sentimiento, que á todos anima, que es la prosperidad del país.

Esta es precisamente la verdadera mision de la prensa periódica.

Como es natural, la prensa de Madrid sigue ocupándose con preferencia del sucesor parlamentario del lunes y de sus resultados probables sobre los cuales discurre con variedad; segun unos por el momento no habrá modificacion ministerial, si bien esta está acordada en principio y resuelta en cuanto hace al señor Figuerola, que no quiere ser ministro un dia mas despues de votado el presupuesto.

Unánimemente se designa al Sr. Ardanaz para reemplazarle.

Otros opinan que el sucesor no tendria resultado alguno ulterior, ó cuando mas producirá unánimemente la salida del ministro de Hacienda.

Aunque en el extracto de la sesion que daremos mañana se reproduce el despacho telegráfico dirigido al general Prim por el Sr. Puig y Llagostera, creemos oportuno reproducir integro un documento tan notable que ha dado lugar á un conflicto parlamentario y á la crisis ministerial que preocupa á España en estos momentos.

Dice así:

«Sr. D. Juan Prim.—Madrid. Al alarmarse el país productor y contribuyente por la amenaza de tratados de comercio le tranquilizó usted manifestando que de acuerdo con Figuerola la comision aceptaria la cláusula de que las Cortes dentro de los seis años resolverian lo que hubiese de ser.

Sin embargo, Figuerola y la comision han rechazado esta cláusula salvadora para poder entregar al país atado de pies y manos á quien quizás se lo compró.

Nadie duda del general Prim; pero le consideran engañado por Figuerola.

Antes que el país, llamándose tambien á engaño, tome las graves resoluciones á que quiere arrojarse, le mal aconsejado con la situacion, deseo tener una entrevista con Vd., saliendo el próximo lunes por la mañana, suplicándole se sirva entretanto detener este proyecto tal como está.—José Puig Llagostera.

Malamente se trata en este documento al señor Figuerola, y se comprende la exaltacion con que el ministro rechazó tan graves é injustas acusaciones.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Lisboa 28 (por la tarde).—Acaba de llegar el vapor-correo del Brasil. Las últimas noticias de Rio-Janeiro alcanzan al 9 de junio. Segun ellas, el conde d'Eu, general en jefe del ejército brasileño, organizaba un ejército de 33.000 hombres para atacar de una manera decisiva á los paraguayanos. Lopez seguia fortificándose en Sierra Escura. Los aliados se apoderaron de un parque paraguayo, rescatando á 200 prisioneros, de los cuales 40 estaban condenados á muerte. Se han reanudado las relaciones diplomáticas con los Estados-Unidos.

Idem id (por la noche).—El cardenal patriarca de Lisboa sigue de mucha gravedad. Reina tranquilidad en todo el reino.

Florenca 29.—La comision encargada de la informacion parlamentaria sobre la cuestion de los tabacos, empezará sus sesiones públicas el 1.º de julio próximo.

Bruselas 29.—Asegúrase que el gobierno inglés ha dirigido una nota al ministro aconsejándole que acepte las proposiciones de Francia, zanjándose así la cuestion pendiente entre este país y Bélgica.

Paris 29.—En la Bolsa de hoy se han cotizado: 3 por 100 exterior español, á 30 7/8.—3 por 100 francés, á 70,42 1/2.—4 1/2 idem, á 101,75.

Londres 29.—Consolidados ingleses, de 92 3/4 á 7/8.

Bruselas 28.—Inglaterra aconseja á Bélgica que se adhiera á las pretensiones de Francia.

Washington 28 (por el cable).—El gobierno de los Estados-Unidos ha enviado á Cuba un agente especial para examinar las fuerzas de los insurrectos y el giro que parece tomar.

Florenca 28.—La comision de averiguacion sobre el estanco de tabacos ha examinado los documentos y oido á los diputados interesados, reservándose su apreciacion hasta que terminen las investigaciones.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

La comision de presupuestos ha dado el siguiente dictamen:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para que desde 1.º de julio próximo y hasta que sea

votada por las Cortes cada una de las secciones en que se divide el presupuesto general de gastos del Estado para el ejercicio venidero de 1869-1870, invierta el producto de las contribuciones y rentas públicas con arreglo al proyecto del mismo presupuesto sometido á la aprobación de la Cámara.

Esta autorización no escadere del 31 de Octubre.

—Hé aquí las enmiendas presentadas al proyecto de autorización al Gobierno para que plantee el presupuesto de gastos hasta el 31 de octubre próximo:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de presentar la siguiente adición al artículo único del proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno para gastar las cantidades consignadas en el presupuesto de ingresos.

«Pero esta autorización será nula desde el momento en que no estén abiertas las Cortes.

«Palacio de las Cortes, 29 de junio de 1869.—Soler (D. Juan Pablo).—Castilla.—Fontani.—Pruneda.—Joariziti.—Suñer y Capdevila.—Guzman y Manrique.»

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes la siguiente enmienda al proyecto de autorización al Gobierno para invertir los gastos.

«Sin que las Cortes puedan suspender sus sesiones hasta haber discutido y votado el presupuesto de gastos.»

«Palacio de las Cortes 29 de junio de 1869.—Ramos Calderon.—Fernandez de las Cuevas.—Uzurriaga.—Sanchez Borguella.—Martinez Perez.—Peset.—Bañon.»

—El cónsul de España en Southampton manifiesta que el gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 10 de junio que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

—Se confirma la noticia de que la comision de presupuestos tiene el propósito de que en la ley de presupuesto de gastos se consigne de un modo terminante que la tercera parte de los destinos públicos se provean precisamente por oposicion.

—En la direccion de aduanas se está formando el oportuno espediente para suprimir el registro en Miranda.

—El señor conde de San Luis ha celebrado una larga conferencia con un importante personaje de la situacion.

—Las siguientes líneas son del *Euscalduna* de Bilbao:

«Al fin ha sido admitida la dimision que presentó el ayuntamiento de Vitoria, por negarse á jurar la Constitucion del Estado.

«A los ayuntamientos del país vascongado debe bastarles, en nuestro concepto, que juren cumplir y hacer cumplir el Código foral de esta tierra apartada.»

—El ayuntamiento de Tarragona ha acordado celebrar este año con la debida solemnidad el 58º aniversario de los lamentables sucesos de que fué teatro aquella capital en 1811, con motivo del asalto que dieron las tropas francesas que la sitiaban.

—El comité central del partido moderado establecido en Madrid se ha disuelto, segun asegura *La Revolucion* de Sevilla, por no estar conforme con lo que se decide y acuerda por sus correligionarios en Paris. Formaban parte de este comité, al decir del mismo periódico, los Sres. Moyano, Benavides, Blaser y otros hombres importantes del partido.

—Se ha incendiado y destruido por completo en la Coruña una fragata mercante, sin que la hayan podido salvar cuantos esfuerzos se han hecho para ello.

—Ha llegado á Madrid volviéndose á cargar de la direccion general de artilleria, el general Ros de Olano.

—La asamblea del pacto federal reunida en Tortosa, segun saben nuestros lectores, aceptó definitivamente, por mayoria, y despues de animadas deliberaciones, el manifiesto de la minoria republicana del Congreso que opina por que se jure la Constitucion.

—Parece que no han jurado la Constitucion los Sres. Bravo Murillo, conde de San Luis, Alvarez (D. Fernando), Moyano, Mayans, Collantes y Moreno (D. Domingo). *El Imparcial* dice

que tampoco lo han hecho los Sres. Lersundi y Bertran de Lis. Es sabido que el Sr. Nocedal manifestó igualmente que no podía jurar el nuevo Código constitucional.

—Los presidios que han sido suprimidos son los de Alcalá, Barcelona, Burgos, Toledo y Coruña y los departamentos de Palma, Badajoz y Canarias. Continúan los destacamentos de Tarragona y Cádiz por motivo de las obras de sus puertos. Se suprimen tambien los presidios de Sevilla y Santoña, estableciéndose en Mahon uno nuevo.

—Se ha prohibido de nuevo la circulacion de los ochavos morunos.

EXTERIOR.

Hé aquí el discurso leído por Mr. Rouher, ministro de Estado del emperador Napoleón, en la solemne apertura del Cuerpo legislativo:

«Señores diputados: Con arreglo á la Constitucion, el Cuerpo legislativo debe ser convocado en el término de seis meses contados desde la fecha del decreto de disolucion.

El plazo mas remoto para vuestra reunion era el 26 de octubre; hubiera sido imposible en esa fecha someteros los proyectos de ley de Hacienda y los concernientes á otro asuntos del Estado. Era, pues, necesaria una legislatura extraordinaria del Cuerpo legislativo.

En esta situacion, el gobierno del emperador ha pensado que era juicioso y político proceder inmediatamente á comprobar vuestros poderes y hacer cesar así toda incertidumbre sobre la validez de las operaciones electorales en cada circunscripcion. Tal es, á juicio del gobierno, el único objeto de esta legislatura.

La renovacion del Cuerpo legislativo por el sufragio universal es para la nacion una ocasion natural de manifestar sus pensamientos, sus aspiraciones y sus necesidades; pero el estudio de los resultados políticos de esta manifestacion no debe ser precipitado.

En la legislatura ordinaria el gobierno someterá á la alta aprobacion de los poderes públicos las resoluciones y los proyectos que hayan parecido mas propios para realizar los votos del país.

En nombre del emperador, declaro abierta la legislatura extraordinaria del Cuerpo legislativo.»

La ceremonia de la apertura estuvo sumamente concurrida, habiéndose observado que los diputados de la extrema izquierda fueron los primeros en posesionarse de sus bancos.

—Dicen de Paris que el Sr. Marfori ha salido de Paris para Suiza, sor Patrocinio para Roma y el Sr. Meneses para otro punto. En cambio, segun la misma correspondencia, no es cierta la abdicacion de la ex-reina, la cual parece dispuesta á no abdicar en manera alguna.

—*El Gaulois* consigna el hecho de que los dominios que la Emperatriz de los franceses posee en España han sido quemados por la pasion política.

—En una carta de Roma, escrita por persona bien informada, se dice que tan luego como termine en el Cuerpo legislativo francés la discusion de actas, el gobierno imperial concentrará sus tropas en Civitta-Vecchia. Una vez dado este paso, se cree en el Vaticano que Francia no tardará en retirar su cuerpo de ocupacion.

—Las relaciones entre Rusia y Prusia son cada dia mas tirantes y suspicaces. El gobierno ruso acaba de cerrar sus fronteras prusianas, lo cual equivale á arruinar el comercio de las provincias limítrofes, que solo viven del comercio con Rusia.

GACETILLA

Teatro.—Las últimas funciones puestas en escena, han sido la *Sonámbula*, ópera inmortal del inspirado Bellini, y *Poliuto*, por última vez. De la ejecucion de la primera, poco ó nada diremos, concretándonos á consignar que fué la funcion á beneficio de la señora Gordosa y que hubo ramos, pájaros y aplausos, cuyos pájaros y ramos fueron echados al palco escénico inoportunamente, pues toda vez que estaban dispuestos de antemano para obsequiar á la beneficiada, se debió

haber aprovechado un momento en que la artista pusiera de manifiesto alguna de las bellezas de su interesante papel, por ejemplo, en su primera *aria* ó en el *rondó* final que cantó muy bien. La ejecucion de la *Sonámbula*, ópera dificilísima de interpretar, fué nada mas que mediana, notándose poca seguridad en algunos pasajes, tal vez por falta de mas ensayos, lo cual produjo un momento de vacilacion en la repeticion de la *stretta* del final del segundo cuadro, por haber entrado un compás despues y precisamente en medio de un *tutti*, dos de las principales partes, lo cual se remedió en breve, entrando en caja todos los ejecutantes.

El Sr. Conti, estuvo muy bien en su papel de Elvino, dificilísimo de ejecutar, el cual lo interpretó con gran sentimiento y exquisita afinacion, distinguiéndose en la deliciosa melodia *prendi' anel ti dono*, y en la célebre *aria tutto è sciolto*.

Se está ensayando la *Norma* y *Lucrecia*, y se cree se pondrá en escena tambien *Rigoletto*. La sociedad hace cuanto puede por presentar novedad y agrado al público, el cual está remiso para asistir á estos deliciosos espectáculos, tal vez no por falta de voluntad, sino por otras causas que respetamos. Sin embargo, puede y debe ir mas gente al coliseo de la que asiste, y esperamos que en estas últimas funciones estarán mas concurridos los espectáculos, lo cual lo celebraremos por el beneficio que puede reportar á los estimables artistas que forman la sociedad empresa.

No sabemos por qué.—Para conocimiento de la redaccion de *El Derecho y el Deber*, debemos manifestar que no recibimos hace algunos dias dicho periódico, habiendo sucedido esto otras veces, no sabemos por qué.

Correos.—Varios vecinos del inmediato pueblo de San Juan nos han rogado que hagamos presente los inconvenientes que ocasiona á aquel vecindario la práctica establecida en el servicio de correos, por la que se les obliga á depositar la correspondencia antes de las siete de la mañana, segun se efectuaba cuando el correo de Madrid salia de Alicante á las diez. Entonces tenia razon de ser ese señalamiento de horas; pero en la actualidad que el correo sale á las cuatro de la tarde, no se comprende por qué los vecinos de San Juan, situados á 5 kilómetros de la capital, estén obligados á entregar su correspondencia nueve horas antes de salir el correo.

Como consideramos muy justa la reclamacion de aquel vecindario, la trasmitimos al Sr. Administrador de comunicaciones de esta capital, esperando de su reconocido celo en pró del mejor servicio público, que procurará remediar esa falta.

Fondos.—Ayer debieron entregarse por la tesoreria de la provincia á la goleta *Ligera*, llegada á este puerto, treinta mil duros, con destino á la escuadra del Mediterráneo.

Premios.—Anteayer se efectuaron en el Instituto de segunda ensenanza los ejercicios para optar á premios extraordinarios.

Capitacion.—Anoche á las ocho se reunió en las Casas Consistoriales la comision encargada de verificar el repartimiento del impuesto personal.

Bandidos.—Segun nos escriben de algunos pueblos de la Marina, la partida de que tiene noticia el público se compone de cuarenta hombres, los cuales han reconocido toda aquella comarca. Ocupándose de esa misma partida, el *Diario* de Alcoy dice que en el sitio denominado *el Regall* ha habido un encuentro entre ella y una compañía de infanteria que salió de Valencia en su persecucion.

Juramento.—Por la autoridad de la provincia se han comunicado ya las órdenes oportunas á las corporaciones y funcionarios públicos que deben asistir el domingo próximo al gobierno, para jurar la Constitucion.

Obsequio.—Anteayer en la funcion verificada en el teatro Principal á beneficio de la prima donna Sra. Gordosa, le arrojaron á esta á la escena, multitud de ramilletes de flores y palomas. El teatro estuvo animadísimo, notándose algunas parejas de jóvenes esposas recientes y

futuras que embellecian el cuadro, con gran contentamiento de los observadores filosóficos.

Pildoras Holloway.—El estómago y la Indigestion.—El estómago es el que proporciona á cada órgano su sustento material, y por lo tanto cuando aquel se encuentra desarreglado, el cuerpo entero participa pronto del desorden. Sin embargo, por grave que sea la afeccion que padezca el estómago, el uso perseverante de estas irresistibles Pildoras no tardará en restituírle el tono y vigor naturales. Los ataques de bilis, la indigestion, las afecciones del higado, y todos los males propios del estómago pueden ser fácilmente curados con el ejemplo de dicho excelente medicamento. La realidad de este hecho es atestiguada por millares de personas, pues cuantas han acudido á las Pildoras Holloway reconocen cordialmente su eficacia. En todos los casos de desarreglo de las funciones del estómago, desde el caso mas peligroso de dispepsia hasta el horrible cáncer—desde las náuseas incipientes hasta los vómitos que acompañan á la ulceracion del estómago, estas Pildoras alivian inmediatamente y casi siempre curan la enfermedad.

SECCION LOCAL

AVISO.

Declarado en estado de quiebra D. Sabas Píñillos, de este comercio, y reunidos sus acreedores en primera junta, resultó convenio, que fué aprobado por el Juzgado; en virtud del cual se nombró una comision para realizar el activo, liquidar y pagar los créditos. Verificado lo primero se avisa á los acreedores que no hubieren comparecido y presentado los títulos de sus créditos, para que lo hagan en el preciso término de veinte dias desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial*, sin descontar feriados, en la inteligencia que, trascurrido el plazo, serán considerados como morosos para los efectos de los artículos 1111 y 1112 del código de Comercio. A dicho fin, los señores acreedores podrán dirigirse al que suscribe, como otro de los individuos de la comision, calle de la Victoria número 1.

Alicante 30 de Junio de 1869.—Joaquin Cañeta.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La Visitacion de Nuestra Señora.

CULTOS

Los oficios del dia.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para mañana, por la compañía italiana.

Última representacion de la ópera en 3 actos del célebre maestro Bellini, titulada: *La Sonámbula*.

A las 8 y 1½.

Nota.—Muy en breve se pondrá en escena la magnífica ópera del maestra Bellini, titulada: *Norma*.

ÚLTIMA HORA

A la hora avanzada de entrar nuestro periódico en prensa no se recibió el Despacho telegráfico.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDÁ.

plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellón	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso medida.	Precio en reales vellón	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Peso en reales vellón	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DIER.
Azúcar bl. sup. florete.	arroba v.	64 á 66		Bacalao noruego.	50 kil.	140 á	no hay	Harina Stand. 1. y 2.	arroba v.	y	no hay	Londres	90 d.	50
Id. regular á bueno.	id.	60 á 62	exist.	Id. francés.	id.	á	idem	Id. de Valladolid 1. y 2.	idem.	y		Paris	8 d.	5.17
Id. queb. reg. á bueno	id.	57 á 58	falta	Id. labrador.	id.	á		Id. manchega 1. y 2.	idem.	23 y		Marsella		5.17
Id. superior.	id.	52 á 54	exist.	Barrilla pura.	quintal.	38 á 40	calma	Id. del país. 1.	id.	23 á		Madrid		5.8
Id. bajos.	id.	49 á 50	idem	Id. de 2. con mezcla	id.	22 á 40	idem	Id. de Zaragoza 1. y 2.	id.	23 y		Barcelona		par
Id. de Pen.ulares bl.	id. c.	51 á	idem	Id. sosa pura	id.	21 á	idem	Id. estrangera.	id.	18 á 21	p. exist.	Reus		1.2
Id. id. queb. 2.	id.	42 á 49	idem	Cacao caracas bueno su.	libra e.	5 1/2 á 6	falta	Id. blancos.	id.	á	p. exist.	Tarragona		1.2
Acetate de Andalucía.	id. v.	á	falta	Id. Güirias.	id.	4 1/4 á 4 1/2	exist.	Id. de la Mancha.	id.	á 42	faltan.	Cádiz		1.4
Id. del país.	id.	54 á 55	escaso	Id. Caripano.	id.	á	falta	Id. en latas.	barchilla	12 á 14	pocas.	Málaga		
Ants del país.	id.	48 á 50	exist.	Id. Cubano.	id.	3 á 3 1/4	falta	Maiz navegado.	arroba v.	34 á 38	escasa.	Sevilla		3.8
Id. de la Mancha	id.	55 á 57	idem	Id. Guayago, segun cl.	id.	3 1/8 á 3 3/8	exist.	Pimiento molido seg. cl.	id.	70 á		Coruña		
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Marañon	id.	á	idem	Pimenta negra, id.	id.	32 á 33	escaso	Santander		
Id. espíritu de 35 id.	cántaro.	42 á 44	no hay	Cacao Trinidad	id.	á	falta	Id. en latas.	lata.	42 á 43	exist.	Zaragoza		
Id. anisado de 20 y 25	id.	25 á 30	calma	Café Puerto-Rico.	quintal v.	390 á	escaso	Regalicia del país.	quintal.	38 á 40	falta.	Bilbao		
Atun en salmuera surtido	pipa.	900 á 1100	exist.	Id. Cuba.	id.	á	falta	Id. de la Mancha.	id.	41 á 42	idem.	Valencia		par
Azafrán.	lib. 12 o. v	116 á 135	calma	Id. de Manila.	id.	335 á		Sardinas de Gal. seg. cl.	arroba v.	á		Cartagena		1.2
Almend. comun en pepita	car. 10 ar	735 á	calma	Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	14 á 16-50	escaso	Id. de Manila.	id.	á	no hay	Murcia		3.4
Id. costereta.	arb. v.	á	idem	Id. de Manila.	libra e.	á	no hay	Id. de Ayamonte.	id.	á		Oribuela		3.4
Id. fina id.	id.	90 á 92	idem	Clavo de especia.	lib. 12 o.	2 1/2 á 2 5/8	calma	Trigo cand. de la Manc.	fanega.	á		Alcoy		1.2
Id. pestañeta.	id.	90 á 92	idem	Cominos del país.	arroba v.	140 á	escasos	Id. jeja del país.	id.	á				
Id. moller en cáscara	barchilla.	23 á 24	calma	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. fuerte de id.	id.	á				
Id. formigueta.	id.	21 á 22	idem	Cebada del país.	cabiz	82 á 84	escasa	Id. Málaga.	id.	á				
Aamuces segun clase	id.	12 á 13	exist.	Cebada de navegada.	fanega.	16 á 16 1/2	exist.	Id. mezcilla.	id.	á				
Salao ingl. de cur. gd.	quintal v.	165 á	idem	Cáscara gna. ada.	quintal	á		Trigo estrangero.	id.	35 á 45	exist.			
Id. id. mediano.	id.	165 á	idem	Esparto	id.	18 á 18-50	firme	Vino alogue seco.	cántaro.	8 1/2 á 9 1/4	normal.			
Id. pequeño.	id.	á	falta	Hari 2 de Aranjuez de 1	arb. en s.	23 á		Id. id. dulce.	id.	9 1/2 á 10 1/2				

BOLSA DE MADRID.

Del 21 de Junio de 1869.

3 por 100 consolidado.
3 por 100 diferido.
Obligaciones de Ferro-carran

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE

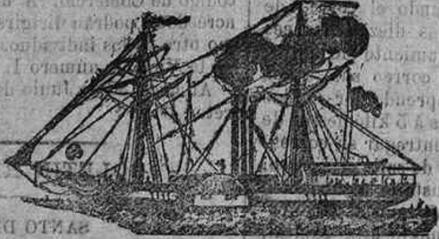
SEGUROS.

RIESGOS MARITIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPANIA.

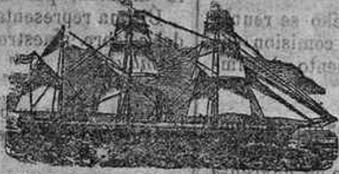
Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Celta y Marsella.

Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, París y demás puntos de Europa.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADAIRA, GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Los jueves, a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso

de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera. Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo al Brasil y al Rio de la Plata.

Salidas de Marsella los días 15 y de Gibraltar los días 18 de cada mes para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

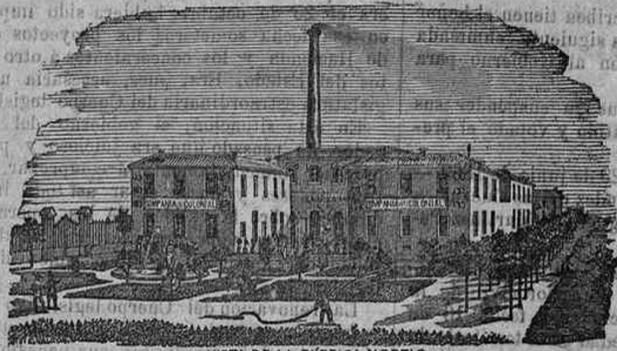
Para carga y pasaje dirigirse a los Sres. Valle y compañía.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL

14 años de existencia.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

SUCURSAL, MONTERA 8.

Depósito en Alicante, droguería y especiería de D. José Ferrer.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo a precio azado desde Alicante a Suez con destino a las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

VENTA.

Se vende una hacienda con una casa, de tres pisos junto a la misma, comprensiva de ciento sesenta tabullas de tierra, (ó las que hubiere) de regadío, plantada de viña, olivos, higueras, almendros y varios árboles frutales; con treinta azumbres de agua, situada en el término de Novelda partida de la casa de las Palmeras, nombre de la dicha hacienda, junto a la Carretera de Novelda a Torrevieja que linda por poniente camino y Manuel Pastor norte rambla y Antonio Aparicio, levante Manuel Pastor y Francisco Aldeguez, mediodía José Aparicio y Senda.

La venta de la deslindada hace, se verificará en la villa de Aspe en pública subasta, estrajudicial ante el notario de la misma, en su casa habitación, calle Empedrada, el día 11 de julio próximo, de diez a once de su mañana, hallándose en dicho acto de manifiesto la cotización y condiciones bajo las cuales se admitirán posturas.

AVISO IMPORTANTE.

En el depósito de Azulejos abierto en esta capital, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Rem. el 100.

Azulejos comunes, varias clases y colores.	60
Azulejos finos, varias clases y dibujos.	70
Mosaicos de dos clases.	70
Jaspes, varias clases y colores.	80
Reales, varias clases y colores	
Figuras, de cocina y tiles de la misma.	
Cenefas, varias clases y dibujos desde	22
Rotulaciones, Numeraciones, Epitafios y Planchas de incendios, sumamente barato.	
Se reciben dibujos y encargos.	

PIANOS.

En el almacén de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fabrica de Boisselot y Bernarreggi, los cuales se venden a plazos, dando una pequeña cantidad al contado, según la clase del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

También se hacen cambios de pianos nuevos por usados. En el mismo almacén se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.

AVISO

Jamones superiores de Orense: almacén de los señores R. Lagier y compañía, Victoria

DE CANNABIS INDICA

Recientes experiencias y hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades medicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarrillos, el Cannabis indica ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vías de la respiración.

Depósitos en Alicante Sres. Lorenzo Rodriguez Hernandez y J. C. Bellido.

Pensionat Reverchon

avenue florissant EN GINEBRA.

Este establecimiento, que tiene las condiciones necesarias, admite jóvenes que deseen aprender ó perfeccionarse en lenguas vivas, ó seguir la enseñanza del estudio de los institutos comercial y clásico, y en la academia ó universidad.

Pueden dirigirse en francés al director monsieur Reverchon.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

En la imprenta de este periódico hallarán los secretarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesiten para sus oficinas.